

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA
EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOÉ
N° INT CHC 0866

En Castro, a 08 de octubre del año dos mil trece, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME**, cédula de identidad N° 10.603.963-1, ambas domiciliadas en San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte y por la otra **NELSON ORLANDO LOAIZA LOAIZA**, cédula de identidad N° 12.716.574-2, con domicilio en Pablo Neruda Sector La Chacra S/N, Castro, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Integra atiende a más de 72.000 niños en 1.000 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

El Edificio de la Gobernación Provincial de Chiloé, en Castro, es compartido por 14 instituciones entre las que se encuentra Fundación Integra. La oficina provincial de Integra en Castro funciona en dependencias de la Gobernación Provincial de Chiloé, entregadas en comodato por ésta.

Con la finalidad de mantener el aseo y vigilancia del Edificio, la Gobernación Provincial realizó un proceso de licitación de estos servicios que mediante Resolución Exenta N° 1.130, de fecha 08 de agosto del 2013 de la Gobernación Provincial de Chiloé, se adjudicó la Propuesta Pública N° 582 – 4 – LE13: "Contratación de servicios de aseo y vigilancia en el Edificio de la Gobernación Provincial de Chiloé" a **NELSON ORLANDO LOAIZA LOAIZA**.

SEGUNDO: El valor de la adjudicación ascendió a un monto anual único y total de \$11.880.000 (once millones ochocientos ochenta mil pesos), que será pagado en mensualidades de \$990.000 (novecientos noventa mil pesos), impuestos incluidos, el cual incluye todos los impuestos legales que deriven de la presente contratación. El monto anterior se financia bajo una estructura de aportes desglosados bajo el siguiente detalle:

N°	Nombre Institución	Aporte Individual
1	Gobernación Provincial de Chiloé	51.178
2	Bienes Nacionales	60.685
3	Integra	60.685
4	Tesorería General	60.685
5	Dirección General Movilización Nacional	60.685
6	Registro Civil	60.685
7	Gobierno Regional	60.685
8	Servicio de Impuestos Internos	60.685
9	Corporación Nacional Forestal	68.911
10	Servicio Agrícola Ganadero	77.051
11	Instituto Desarrollo Agropecuario	77.051

12	Empresa Servicios Sanitarios Los Lagos	143.600
13	Dirección de Vialidad	119.850
14	Corporación Asistencia Judicial	27.564
	SUBTOTAL MES	990.000
	TOTAL AÑO	11.880.000

TERCERO: Por el presente acto, Fundación Integra y el proveedor acuerdan la prestación de SERVICIOS DE ASEO, SEGURIDAD Y MANTENCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOE. La Fundación se encuentra facultada para solicitar al proveedor el cumplimiento del presente contrato, entendiéndose parte integrante de este instrumento las especificaciones contenidas en las Bases de Licitación.

CUARTO: El proveedor, por su parte, se obliga a efectuar la limpieza y mantenimiento del Edificio de la Gobernación Provincial de Chiloé, según el siguiente detalle:

1.-ASEO DIARIO: El aseo y limpieza de los espacios comunes se realizará en forma diaria, contando para ello con una persona encargada para esta actividad con su correspondiente ropa de trabajo y materiales para tal efecto, quien desarrollará las siguientes labores: abrillantado de pisos de pasillos y hall en entrada; aspirado y limpieza de escaleras; botar basura en bolsas plásticas; limpieza de pasamanos, cornisas guardapolvos; aseo corredor exterior edificio frontis Gobernación. Dichas labores las desarrollará de lunes a viernes, desde las 08:00 a las 17:30 horas.

2.- ASEO SEMANAL: Aseo de marcos, puertas, vidrios y paredes; encerado de pasillos y hall central.

3.- ASEO MENSUAL: Limpieza de pasillo exterior y limpieza exterior de vidrios del primer, segundo y tercer piso del edificio.

4.-ASEO BIMENSUAL: Cada dos meses realizará trabajos de mantención, como corte de pasto y desmalezado en sector de estacionamientos.

5.-MANTENCIÓN: Ante eventuales reparaciones menores, la empresa a su costo, será el organismo encargado de solucionarlas, tales como: cambio de ampolletas y tubos fluorescentes en un plazo inferior a 48 horas, pinturas menores (hasta 40 m2) por rayados o manchas en un plazo inferior a 48 horas, reemplazo de vidrios de espacios comunes en un plazo inferior a 48 horas, pegado de gomas escalas, recambio gomas de escalas (deterioro mayor al 20% de superficie), mantención y reparación cuando se requiera de los portones de acceso al estacionamiento y puertas de acceso al edificio, otras reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del edificio.

6.- INFORMACION, CONTROL ACCESO Y SEGURIDAD; MONITOREO SISTEMA DE VIGILANCIA: Dispondrá de una persona encargada del cuidado y control de acceso al recinto, como también de ejercer el rol de orientación al público usuario, mantener el orden al interior del edificio, control y monitoreo de cámaras de vigilancia, controlar el ingreso de vehículos en base a la respectiva nómina de cada servicio.

Dichas labores las realizará de lunes a viernes, desde las 08:00 a las 17:30 horas; los días sábados, domingos y festivos realizará rondas periódicas durante el día. También se realizarán rondas nocturnas al edificio, con la finalidad de comprobar el cierre de puertas, ventanas, portones, entre otros, manteniéndose un libro de novedades y de rondas. Se mantendrá el teléfono de los encargados de cada servicio público y presentará un plan de trabajo como parte integrante de instrumentos de gestión a evaluar.

7.- **GESTIÓN COMPARTIDA:** En conjunto con la Gobernación se confeccionarán planes de trabajo que tengan relación con actividades y tareas comunes, entendiéndose por tales, a aquellas que tengan que ver con planes de emergencia y evacuación, reglamento interno operacional, etc.

QUINTO: Fundación Integra se obliga a pagar por los servicios la suma única y mensual de **\$60.685 IVA incluido**, contra emisión de la respectiva factura.

Los datos para emisión de la factura son los siguientes:

- FUNDACIÓN INTEGRA
- R.U.T. 70.574.900-0
- SAN MARTIN 80, PISO 3
- COMUNA DE PUERTO MONTT
- FONO 65-2494300

Integra contará con un plazo de 30 días corridos para efectuar observaciones a la factura presentada y será pagada dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de entrega de la factura.

SEXTO: El presente contrato regirá a partir del 12 de agosto de 2013, por 1 año, con opción de renovación por igual periodo, lo que dependerá de la evaluación del servicio.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el contrato que se suscribirá será de servicios y no un contrato de Trabajo, sin que existan vínculos de subordinación o dependencia alguna entre Fundación Integra y el personal contratado por el proveedor. Por lo tanto, para todos los efectos legales, el proveedor tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador para con sus trabajadores. En este sentido, será responsabilidad del proveedor, el proporcionar a su personal de las adecuadas medidas de seguridad para la ejecución de su trabajo, especialmente en aspectos tales como limpieza exterior de vidrios, manejo de artefactos eléctricos, solventes químicos, corte de pasto, etc.

OCTAVO: Con respecto al personal que realice la labor de guardia de seguridad, deberá cumplir con la normativa legal vigente, en lo relacionado con su labor.

NOVENO: Fundación Integra podrá poner término anticipado al presente contrato, por resolución fundada, por alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

4. Por la incapacidad de la empresa adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, huelga de sus trabajadores, quiebra, entre otros.
5. Por la no solución, por el adjudicatario, dentro de los plazos convenidos, de los reparos que les sean formulados por escrito por parte de la Gobernación.
6. Por otras causales que se señalen en las Bases o en el Contrato respectivo.
7. Si cesa el comodato de Integra entregado por la Gobernación Provincial de Chiloé

El aviso de término anticipado se hará por documento escrito despachado al domicilio registrado por el proveedor, con diez (10) días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato.

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO PRIMERO: La representación de doña Marianela Godoy Riquelme, consta en escritura pública de 27 de abril de 2010, otorgada ante la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a sus correspondientes Tribunales.

El presente se extiende en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador, uno en poder de La Gobernación y dos en poder de la Fundación.



NELSON LOAIZA LOAIZA
PROVEEDOR



MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL